



GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 43
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por el que se aprueba inicialmente el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 43** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO para inversión financiada con remanentes procedentes de recursos del PMS de ejercicios anteriores consistente en Obras de Alumbrado Público de la Calle Ciruelo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 29.09.2020 (asunto décimo primero), acordó la aprobación inicial del Expediente de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con remanentes procedentes de recursos del PMS de ejercicios anteriores.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al RLT, por Acuerdo de Pleno de fecha 29.09.2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1º por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública en el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (www.gmusanlucar.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firmado,

LA SECRETARÍA GENERAL, Fdo.: Dña. Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	02-10-2020 13:05:26

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

